

## SEGUNDO CURSO

Filosofía de la Naturaleza.  
Lógica I.  
Sociología.  
Historia de la Filosofía Medieval.  
Lengua Clásica II (Latín o Griego).  
Lengua Moderna II (Inglés o Francés).

## TERCER CURSO

Lógica II.  
Metafísica.  
Ética I.  
Historia de la Filosofía Moderna.  
Lengua Clásica III (Latín o Griego).  
Lengua Moderna III (Inglés o Francés).

## CUARTO CURSO

Filosofía del lenguaje.  
Ética II.  
Teoría del Conocimiento.  
Historia de la Ciencia.  
Dos cursos monográficos (a elegir entre los que cada curso académico ofrezca la Sección. Ver relación final).

## QUINTO CURSO

Teoría Racional.  
Teoría de la Ciencia.  
Estética.  
Historia de la Filosofía Contemporánea.  
Dos cursos monográficos (a elegir entre los que cada curso ofrezca la Sección. Ver relación final).

Nota: La carga lectiva semanal será de tres horas por asignatura, tanto para obligatorias como para optativas.

*Relación de cursos monográficos cuatrimestrales*

Historia de la Filosofía Española Antigua y Medieval.  
Historia de la Filosofía Española Moderna y Contemporánea.  
Filosofía de la Religión.  
Filosofía de la Historia.  
Filosofía del Derecho.  
Filosofía de la Educación.  
Filosofía Política.  
Filosofía de las Matemáticas.  
Filosofía de la Cultura.  
Didáctica de la Filosofía.  
Cuestiones especiales de Historia de la Filosofía.  
Cuestiones especiales de Filosofía Práctica.  
Cuestiones especiales de Lógica.  
Cuestiones especiales de Metafísica.  
Pensamiento Oriental.  
Pensamiento Mítico.  
Psicología Filosófica.

Málaga, 16 de noviembre de 1990.-El Rector, José María Martín Delgado.

**3320** RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria de Lérda, dependiente de esta Universidad.

Aprobado el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria de Lérda, en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1990 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 25 de septiembre de 1990.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho Plan de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El Plan de Estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria de Lérda, dependiente de la Universidad Politécnica de Cataluña

Carga lectiva total en créditos: 227;

Créditos obligatorios: 174.

Créditos opcionales: 30.  
Créditos de libre elección: 23.

	Créditos		
	Anuales	Teóricos	Prácticos
<i>Primer curso</i>			
Biología .....	9	6	3
Dibujo y Sistemas de Representación ..	9	3	6
Física .....	12	9	3
Matemática I .....	12	9	3
Química .....	15	9	6
Botánica Experimental .....	9	6	3
<i>Segundo curso</i>			
Botánica forestal .....	9	6	3
Matemática II .....	9	6	3
Topografía y Geodesia .....	9	3	6
Hidráulica General y Aplicada .....	9	6	3
Ecología Forestal .....	9	3	6
Dasometría e Inventarios Forestales ..	9	6	3
<i>Segundo curso (18 créditos optativos)</i>			
Zoología .....	9	6	3
Motores y Maquinaria Forestal .....	9	6	3
Edafología y Climatología .....	9	6	3
<i>Tercer curso</i>			
Siivicultura .....	9	6	3
Ordenación y Valoración de Montes ..	3	2	1
Hidrología de Superficie y conservación de suelos .....	9	6	3
Construcciones y vías forestales .....	6	3	3
Aprovechamientos Forestales .....	6	3	3
Enfermedades y Plagas .....	6	3	3
Proyectos .....	6	3	3
Legislación y Economía .....	9	6	3
<i>Tercer curso (12 créditos optativos)</i>			
Cinegética y Piscicultura .....	3	1,5	1,5
Informática .....	3	1,5	1,5
Gestión y defensa de Sistemas Naturales.	6	3	3
Organización Industrial .....	6	3	3
Piscicultura .....	3	1,5	1,5

Barcelona, 3 de diciembre de 1990.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

**3321** RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Diplomatura de Estadística a impartir en la Facultad de Informática dependiente de esta Universidad Politécnica de Cataluña.

Aprobado el Plan de Estudios de Diplomatura de Estadística de la Facultad de Informática, en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1990 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 25 de septiembre de 1990.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho Plan de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El Plan de Estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Plan de Estudios de Diplomatura en Estadística de la Facultad de Informática dependiente de la Universidad Politécnica de Cataluña

Carga lectiva total en créditos: 219;

Créditos obligatorios: 156.

Créditos opcionales: 41.

Créditos de libre elección: 22.